ODEPA
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Producción orgánica nacional: situación y perspectivas

Agosto de 2015

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
www.odepa.gob.cl

Autor: Pilar Eguillor Recabarren

Agricultura orgánica, productos orgánicos, recolección silvestre, uva vinífera, frutales mayores, frutales menores, hortalizas, hierbas medicinales y aromáticas, praderas, cereales, semillas y plantines, certificación orgánica, Focal, Corfo.

1. Introducción

Este artículo entrega información acerca del desarrollo de la agricultura orgánica nacional para las temporadas 2014 y 2015, proporcionando detalles sobre la superficie orgánica certificada por rubro, especies y región del país. Además, informa sobre los avances del anteproyecto de ley presentado al Parlamento con el fin de permitir que las organizaciones de productores ecológicos puedan comercializar sus productos orgánicos sin limitaciones y sobre el progreso del nuevo reglamento del instrumento de Fomento a la Calidad (Focal) de Corfo.

2. Superficie orgánica certificada

A julio de 2015, la superficie agrícola certificada como orgánica en Chile alcanza a 19.932 hectáreas. Si a esta cifra se agregan las 81.054 ha certificadas para la recolección silvestre, el total del área certificada orgánica en nuestro país llega a 100.986 ha. Con relación a la recolección silvestre, cabe señalar que 58.440 ha fueron certificadas para la recolección de rosa mosqueta, 17.708 ha para maqui y 4.905 ha para otras especies.

La superficie agrícola orgánica certificada pasó de 17.871 ha a 19.932 ha, es decir, creció poco más de 10%, entre julio de 2014 y julio de 2015 (cuadro 1). Si a estas cifras se agrega la variación en la superficie certificada para la recolección silvestre, el total del área certificada como orgánica creció 27%, de 79.622 ha en el año 2014 a 100.986 ha un año después.

2.1 Superficie orgánica certificada por rubro

En el cuadro 1 se presentan las superficies certificadas por rubro, a julio de 2015, y su variación respecto a la misma fecha del año anterior. Se puede observar que, después de la superficie certificada para la recolección silvestre, la uva vinífera es el cultivo más importante en superficie (3.735 ha). Luego vienen los frutales menores, con 3.600 ha, y los frutales mayores, con 2.455 ha. En cuanto a las variaciones observadas, se puede apreciar un aumento de más de 50% en la superficie certificada

de frutales menores, 31% en recolección silvestre, más de 1.000% para hierbas medicinales y aromáticas, 69% en hortalizas, 108% en cereales y 193% en la superficie dedicada a semillas y plantines orgánicos.

"Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa)".

YO CUIDO EL AGUA
Cuidemos nuestro planeta

Cuadro 1. Chile. Superficie orgánica certificada por rubro (julio 2014- julio 2015)			
Rubro	**Julio 2014**	**Julio 2015**	**Variación (%)**
Recolección silvestre	61.751	81.054	31
Uva vinífera	3.571	3.735	5
Frutales menores	2.384	3.600	51
Frutales mayores	2.815	2.455	-13
Praderas	2.548	2.698	6
Hierbas medicinales y aromáticas	111	1.428	1.192
Hortalizas	683	1.155	69
Cereales	129	269	108
Semillas y plantines	32	93	193
Sin uso productivo	5.598	4.499	-20
Total	79.622	100.986	27
Fuente : elaborado por Odepa con información del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), 2015.			

2.2 Superficie orgánica certificada de frutales mayores

La mayor superficie de cultivos certificada, a julio de 2015, corresponde al conjunto de uva vinífera y frutales mayores, con 6.190 ha. De este total, la mayor superficie corresponde a uva vinífera, con 3.735 ha, seguida por manzano (1.129 ha), kiwi (292 ha), nogal (167 ha), limonero (163 ha) y palto (160 ha), que en conjunto representan más de 90% (gráfico 1). Las demás especies suman 545 hectáreas; entre ellas se encuentran producciones orgánicas de olivo (92 ha), cerezo (67 ha), peral (66 ha), ciruelo (56 ha), durazno (44 ha), naranjo (39 ha), castaño (30 ha), mandarino (18 ha), higuera (17 ha), damasco (16 ha) y uva de mesa (15 ha), entre otras.

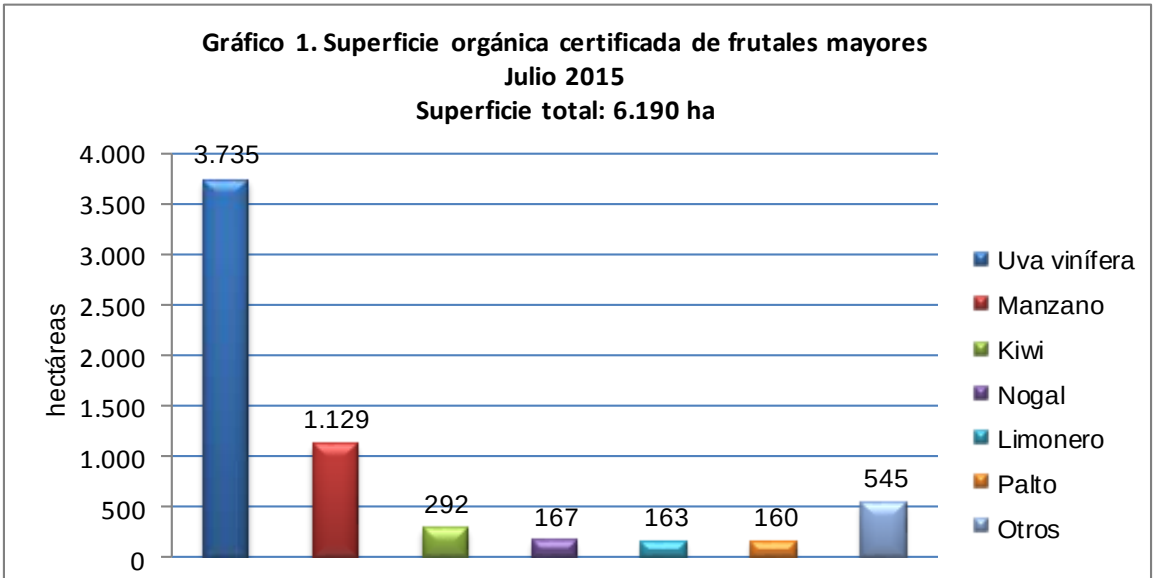

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero.

A continuación se presenta la variación de la superficie orgánica certificada para los principales frutales mayores, entre julio de 2014 y julio de 2015 (cuadro 2). Como se puede observar, la superficie total se mantuvo sobre 6.000 hectáreas. Sin embargo, las especies que mostraron un aumento de superficie fueron los limoneros (180%) y el nogal (33%), disminuyendo en los casos de kiwi (11%) y palto (2%).

Cuadro 2. Superficie de frutales mayores orgánicos			
Especie	**Julio 2014**	**Julio 2015**	**Variación (%)**
Uva vinífera	3.571	3.735	5
Manzano	1.118	1.129	1
Kiwi	328	292	-11
Nogal	126	167	33
Limonero	58	163	180
Palto	164	160	-2
Otros	1.021	545	-47
Total	6.386	6.190	-3
Fuente : elaborado por Odepa con información del SAG.			

2.3 Superficie orgánica certificada de frutales menores

La superficie orgánica certificada con frutales menores creció de 2.384 a 3.600 hectáreas, con un aumento de 51% en comparación con la misma fecha del año anterior (cuadro 3). Las cinco especies más importantes en superficie certificada mostraron aumentos respecto a julio de 2014: arándano (42%), frambuesa (43%), mora (185%), frutilla (6%) y *boysenberry* (31%), corroborando el buen momento por el que está pasando la producción de *berries* orgánicos. Especies que mostraron una reducción importante en superficie fueron el pepino dulce (99%) y la jojoba (20%).

Cuadro 3. Superficie orgánica certificada con frutales menores			
Especie	**2014**	**2015**	**Variación (%)**
Arándano	1.528	2.173	42
Frambuesa	564	804	43
Mora	178	508	185
Frutilla	68	71	6
Boysenberry	12	16	31
Jojoba	14	11	-20
Zarzaparrilla	4,8	5,9	23
Rosa mosqueta	3,9	4,9	26
Tuna	2,2	2,4	8
Physalis	0,2	1,3	558
Maracuyá	0,30	0,27	-9
Marionberry	0,30	0,25	-17
Aloe vera		0,1	
Grosella	0,10	0,07	-30
Pepino dulce	8,1	0,01	-99,9
Total	2.384	3.600	51
Fuente : elaborado por Odepa con información del SAG.			

2.4 Recolección silvestre orgánica certificada

La superficie certificada como orgánica para la recolección silvestre de productos alcanzó 81.054 hectáreas a julio de 2015. Como se puede apreciar en el gráfico 2, la mayor superficie se encuentra en la Región del Bío Bío, con 46.035 hectáreas certificadas. La siguen en importancia la Región del Maule (22.140 ha) y la Región de la Araucanía (10.348 ha).

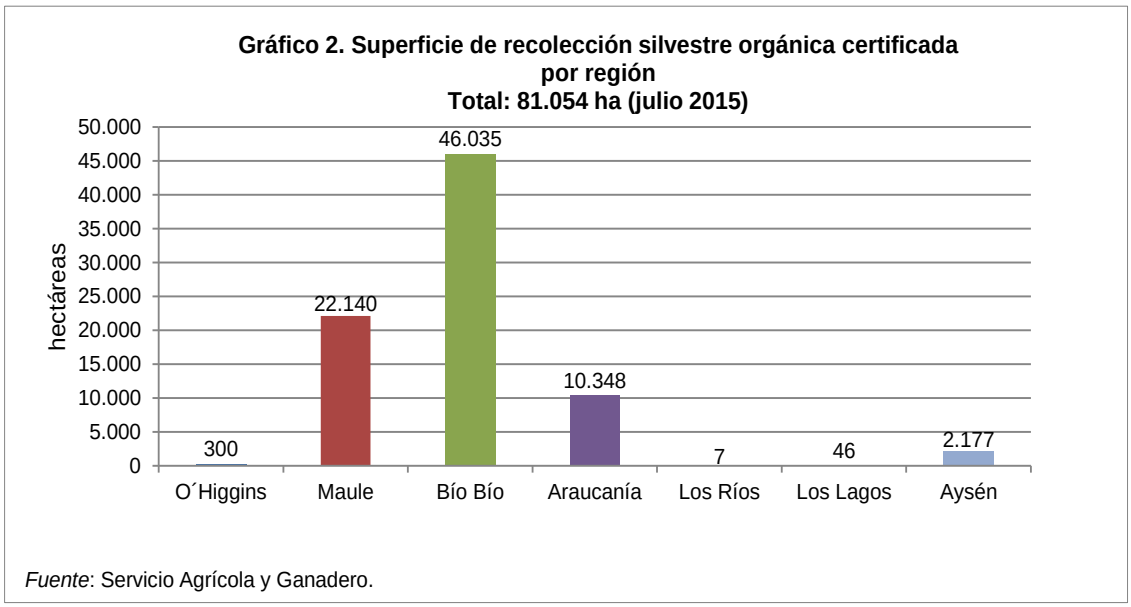

En cuanto a las especies cosechadas desde la superficie orgánica certificada como apta para la recolección silvestre, las más importantes son la rosa mosqueta y el maqui (gráfico 3).

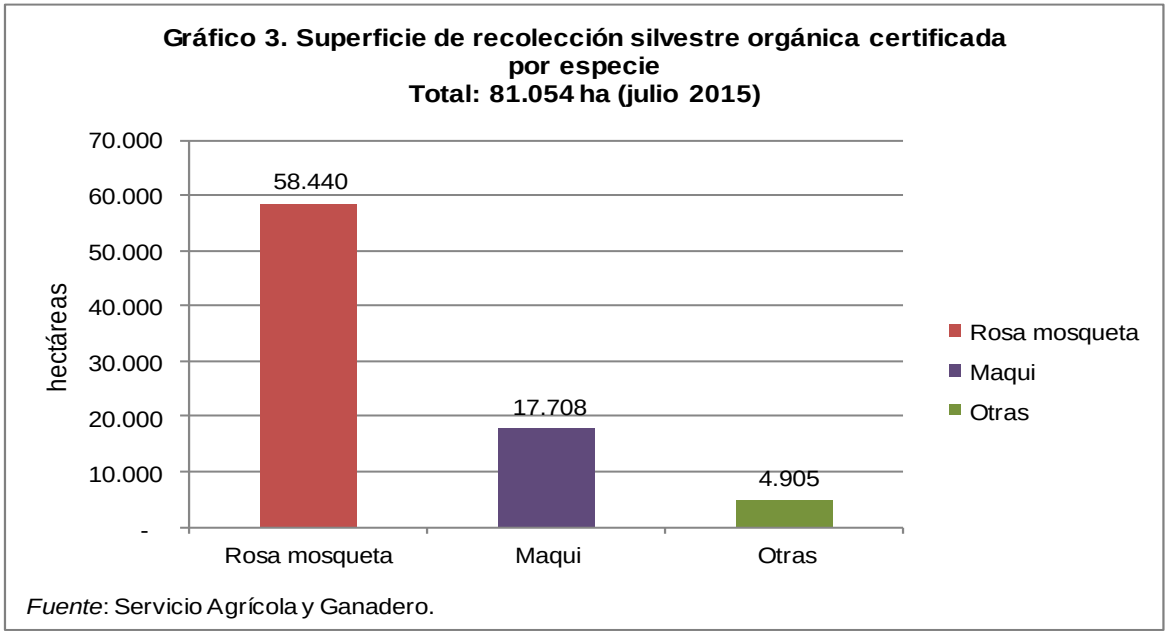

2.5 Producción apícola orgánica certificada

En cuanto a la producción apícola, y según la información entregada por las empresas certificadoras y las organizaciones de agricultores ecológicos (OAE) al Servicio Agrícola y Ganadero, a julio de 2015 hay un total de 21.478 colmenas orgánicas certificadas a lo largo del país, como se puede apreciar en el gráfico 4. Las regiones con mayor número de colmenas orgánicas son la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, con 7.920, y la Región Metropolitana, con 4.696 colmenas. En total, se informa la producción de unas 470 toneladas de miel orgánica, con una producción promedio de 22 kilos por colmena.

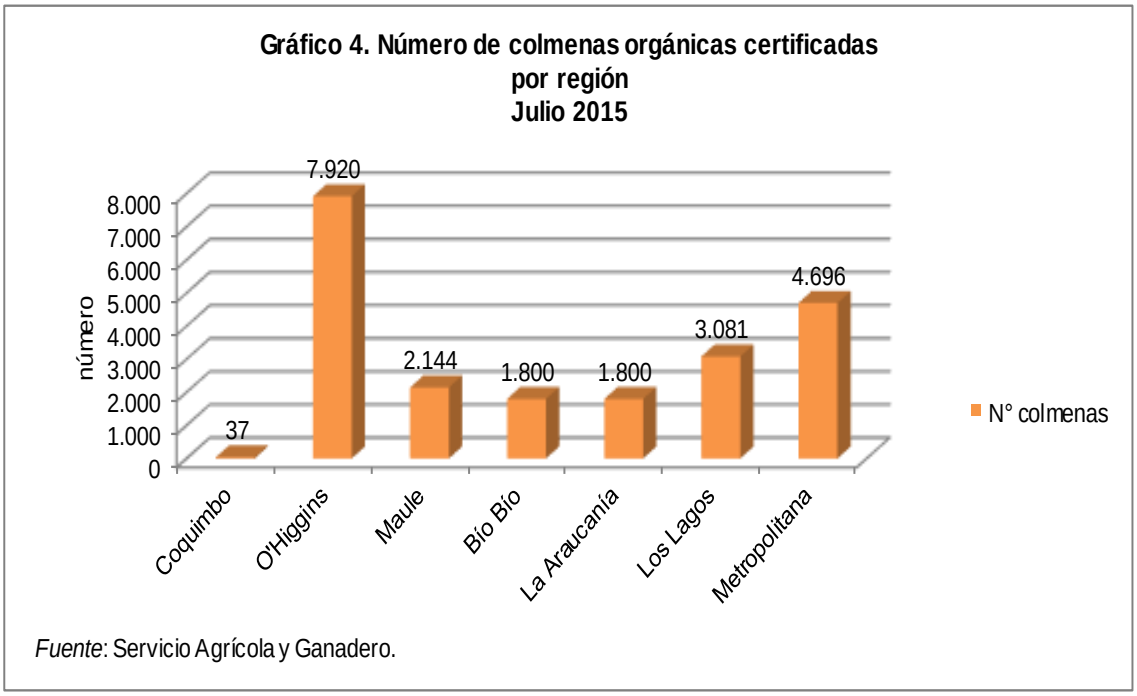

3. Modificación al artículo 3° de la Ley N° 20.089

En abril de 2015, la ley N° 20.089 estipulaba que las organizaciones de agricultores ecológicos (OAE) que desearan utilizar la denominación de orgánicos, ecológicos o biológicos en sus productos sólo podían venderlos directamente al consumidor final. Esta exigencia fue considerada como discriminatoria para las organizaciones de pequeños productores ecológicos, limitando sus alternativas de venta e impidiendo un adecuado desarrollo de la agricultura orgánica nacional, al desincentivar la formación de nuevas organizaciones de pequeños agricultores ecológicos. Debido a esto se presentó una iniciativa legislativa cuyo principal objetivo era permitir que los pequeños agricultores ecológicos insertos en sistemas propios y alternativos[1] de certificación pudieran comercializar sus productos orgánicos en cualquier punto de venta y no sólo directamente al consumidor final.

El proyecto de ley fue presentado por las diputadas señoras Denise Pascal Allende, Loreto Carvajal Ambiado, Clemira Pacheco Rivas y Alejandra Sepúlveda Orbenes y los diputados señores Ramón Barros Montero, Iván Flores García, Iván Fuentes Castillo, Javier Hernández Hernández, Felipe Letelier Norambuena y José Pérez Arriagada, y constó de un solo artículo: *Elimínese del inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, la frase "directa a los consumidores",* con el objeto de permitir a los pequeños agricultores ecológicos con sistemas propios y alternativos de certificación comercializar sus productos orgánicos en cualquier punto de venta. El cambio legislativo señalado fue aprobado y sancionado por las dos cámaras del Congreso Nacional y promulgado como Ley de la República el 18 de mayo de 2015. Para más información se puede ver el enlace http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077977&idVersion=2015-05-30

Con este cambio legislativo se espera un mayor desarrollo de la agricultura orgánica nacional, al incentivar la formación de nuevas organizaciones de agricultores ecológicos (OAE). En julio de 2015 se encuentran registradas en el sistema cinco organizaciones: Sociedad Comercializadora Tierra Viva Ltda.; Red de Productores Orgánicos Décima Región A.G.; Sociedad de Agricultores Orgánicos del Valle del Aconcagua Ltda.; Asociación Gremial de Productores Los Ríos Orgánico, y la recientemente registrada Asociación Gremial Chiloé Orgánico A.G., las que representan a más de 100 productores que manejan una superficie certificada de más de 1.000 hectáreas entre las regiones de Atacama y Los Lagos.

[1] La Ley N° 20.089 establece que las organizaciones de agricultores ecológicos podrán tener sistemas propios y alternativos de certificación, lo que se conoce como autocertificación o certificación de primera parte, que es fiscalizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

4. Instrumento Fomento a la Calidad de Corfo (Focal)

Con fecha 11 de febrero de 2015, la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) publicó el nuevo reglamento del instrumento Focal. Su objetivo es apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos, que las habiliten para acceder a mercados más sofisticados o de exportación. El programa cofinancia los costos de consultoría y/o asistencia en que incurra o haya incurrido una empresa para certificar o recertificar normas técnicas, comprendiendo tanto la obtención del o los certificados como el proceso de implementación necesario para ello. Sin embargo, sólo se apoya la certificación y primera recertificación, cualquiera sea la norma.

El programa, en el sector agrícola, está dirigido a empresas que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería y que vendan menos de UF 1.200 anuales. Para postular, la empresa deberá hacerlo a través de los agentes operadores intermediarios de Corfo, quienes prestarán asesoría y orientación técnica para la formulación de los proyectos. El agente operador intermediario entrega una lista de documentos que la empresa debe presentar, entre los que se considera el formulario de solicitud.

Cabe señalar que, dentro de la lista de normas y protocolos que el instrumento de Fomento a la Calidad (Focal) cofinancia, se encuentra la Norma Chilena de Producción Orgánica.

Para mayor información sobre este programa, se puede acudir a las oficinas de Corfo o visitar el siguiente enlace: http://www.corfo.cl/programas-y-concursos/programas/programa-de-fomento-a-la-calidad--focal

5. Palabras finales

La información entregada por el SAG acerca de la superficie orgánica certificada, a julio de 2014 y julio de 2015, así como las especies cultivadas y las regiones en las que éstas se producen, permiten ir observando la realidad del sector a la vez que dimensionar su tamaño e importancia relativa. Se puede observar una tendencia al aumento de la superficie cultivada en algunos rubros y la disminución en otros. Lo anterior habla del dinamismo de la producción orgánica, donde la opción de los agricultores por una agricultura sostenible va de la mano con la rentabilidad del negocio, sobre todo por la carga que significa el pago de la certificación, que es anual.

El aumento de la superficie cultivada orgánicamente de algunas especies se puede explicar por varios factores, entre los cuales se pueden mencionar: el aumento de la demanda y el sobreprecio que están dispuestos a pagar los consumidores por ciertos productos orgánicos, por ejemplo, frutas y verduras y alimentos para infantes; las posibilidades edafoclimáticas que permiten realizar una producción orgánica; la entrada al sistema como una organización de agricultores ecológicos, accediendo a la autocertificación; la apertura de nuevos negocios de venta de productos orgánicos; el desarrollo permanente de ferias locales.

Por otro lado, entre las razones que explican la disminución de la superficie orgánica cultivada se encuentran la aparición de nuevas plagas, como es el caso de la *Lobesia botrana* o polilla del racimo de la vid, que obliga a fumigar, lo que resulta en la pérdida de la certificación orgánica; la disminución en la demanda por ciertos productos; la baja en los sobreprecios que se pagan por ser un producto orgánico, con lo que no se compensa el costo de la certificación; el cierre de ciertos mercados de exportación, por condiciones fitosanitarias; la pérdida de la certificación por no cumplimiento de la norma chilena, lo cual conlleva volver al período de transición, que toma tres años para volver a recertificarse.

En el corto plazo, se espera que el cambio legislativo que permite a las organizaciones de agricultores ecológicos (OAE) vender sin restricciones sus productos orgánicos en el mercado interno tenga como resultado un aumento de la superficie orgánica certificada, sobre todo en la producción de frutas y hortalizas. Este cambio actuaría como un incentivo para que los pequeños agricultores certifiquen su producción como orgánica. Además, la difusión del instrumento Focal de Corfo para la aplicación de la Norma Chilena de Producción Orgánica también puede ser otro incentivo para la producción orgánica nacional.